

clase: Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Suboficial.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Agente de Policía.

Personal laboral

Nivel de titulación: Arquitectura. Denominación del puesto: Arquitecto. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Arquitectura Técnica. Denominación del puesto: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Diplomado Trabajo Social. Denominación del puesto: Trabajador Social. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Ingeniero Técnico Informática. Denominación del puesto: Gestor de sistemas informáticos. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Coordinador Socio-Cultural. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar de Biblioteca. Número de vacantes: Ocho.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Profesor de Canto. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Director de Servicios Musicales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Coordinador Juventud. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Coordinador Deportes. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Coordinador de Fiestas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Encargado General. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Encargado. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Jefe de Equipo. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Electricista. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial de 1.^a Número de vacantes: Ocho.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial de 2.^a Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Conductor. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Fosero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Peón. Número de vacantes: Siete.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: Siete.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Vigilante. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar domiciliaria. Número de vacantes: 12.

Candelaria, 9 de octubre de 2003.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

19668 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2003, de la Universidad de La Rioja, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales».*

Convocada a concurso, por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2001), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», y habiendo concluido las pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, con propuesta de no provisión de plaza, este Rectorado ha resuelto declarar desierta la citada plaza.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 16 de septiembre de 2003.—La Rectora, M.^a Carmen Ortiz Lallana.

19669 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 1 de diciembre de 2001), para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad, señaladas con el n.º 132 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de Filología Inglesa, Departamento de Filología Inglesa y Alemana, actividades docentes: Literatura Inglesa en la Facultad de Filosofía y Letras y, no habiendo obtenido el concursante presentado el número mínimo de votos favorables necesarios para la propuesta de provisión de dicha plaza, según establece el artículo 11.2.^a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una de las plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.